



RESOLUCION No. 0861-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO:

Que, la partida específica 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente del Programa 1062 Administración de los Organos Desconcentrados del INRED, Actividad 1062.0.05 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Tumbes, del Pliego 22 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado las partidas específicas 01.04 Transitoria Pensionable, 01.05 Transitoria No Pensionable y 01.19 Otras del Trabajador Empleado del referido Programa, cuenta con saldos disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 40°, 41°, y 47° del Decreto Ley N°22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N°22404;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- AUTORIZAR, una operación de transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de TRESCIENTOS NO VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/.395,880.00), en el Presupuesto del Sector Público para 1979, conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
TITULO	:	11	Egresos
SECTOR	:	10	Educación
PLIEGO	:	22	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
PROGRAMA	:	1062	Administración de los Organos Desconcentrados del INRED.
ACTIVIDAD	:	1062.0.05	Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Tumbes
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Departamental de Tumbes
FINANCIAMIENTO	:		
CAPITULO V	:		Ingreso por Transferencias
			- Sector 10 Ministerio de Educación S/.395,880.00



RESOLUCION No. 0861-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

GASTOS
DE LAS PARTIDAS

01.00	REMUNERACIONES	S/. 395,880
01.04	Transitoria Pensionable	309,420
01.05	Transitoria No Pensionable	21,900
01.19	Otras del Trabajador Empleado	64,560

A LA PARTIDA

01.00	REMUNERACIONES	S/. 395,880
01.01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	395,880
TOTAL		S/. 395,880

Regístrese y comuníquese.,

UP/JZB
EC/gcc.

Miguel Velarde Segura
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)



RESOLUCION No. 0861-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO:

Que, la partida específica 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente del Programa 1062 Administración de los Organos Desconcentrados del INREO, Actividad 1062.0.05 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Tumbes, del Pliego 22 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentre imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado las partidas específicas 01.04 Transitoria Pensionable, 01.05 Transitoria No Pensionable y 01.12 Otras del Trabajador Empleado del referido Programa, cuenta con saldos disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 40°, 41°, y 47° del Decreto Ley N° 22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 22404;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo único. - AUTORIZAR, una operación de transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de TRESCIENTOS NO - VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS CIENTO Y OCHO/100 SOLES ORO (S/. 395.880.00), en el Presupuesto del Sector Público para 1979, conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
TITULO	:	11	Egresos
SECTOR	:	10	Educación
PLIEGO	:	22	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
PROGRAMA	:	1062	Administración de los Organos Desconcentrados del INREO.
ACTIVIDAD	:	1062.0.05	Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Tumbes
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Departamental de Tumbes
FINANCIAMIENTO	:		
CAPITULO V	:	Ingreso por Transferencias	
	:	- Sector 10 Ministerio de Educación	S/. 395.880.00



RESOLUCION No. 0861-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

./

GASTOS
DE LAS PARTIDAS

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	S/. 395,880
01.04	Transitoria Pensionable	309,420
01.05	Transitoria No Pensionable	21,900
01.19	Otras del Trabajador Empleado	64,560

A LA PARTIDA

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	S/. 395,880
01.01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	395,880
TOTAL		S/. 395,880

Regístrese y comuníquese.,

UP/JZB
EC/gcc.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA